

subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta;

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda número 7 del conjunto inmobiliario sito en Santa Eulalia de Ronsana con frente a la carretera de Barcelona, sin número. Edificada sobre una parcela de 120,75 metros cuadrados. Tiene dicha vivienda una superficie total construida de 174,53 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y segunda, de los que 45,90 metros cuadrados se corresponden íntegramente al garaje ubicado en la planta baja. Linda: Por su frente; este, con la carretera de Barcelona a través de un vial de servicio, por donde tiene entrada; al fondo, oeste, con vial peatonal por donde también tiene entrada; izquierda, sur, con vivienda número 6 del conjunto inmobiliario, y derecha, norte, con vivienda número 8 del conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 2.034, libro 55 de Santa Eulàlia de Ronsana, folio 66, finca número 3.705, inscripción segunda.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—44.845.

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Juan José Palà Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 126/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Josep Maria Sala i Bòria, contra doña Paula Sánchez Poderoso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las once horas; para la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1 bis, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad

y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0766-0000-18-0126-98, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Sant Jordi, de Igualada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 1. Planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, de la casa sita en la ciudad de Igualada, barrio de Nuestra Señora de Fátima, calle Nuestra Señora de Montserrat, número 19. Mide 111 metros cuadrados, y tiene patio antepuerta unido y patio interior, que en junto mide 36 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de su situación: Frente sur, calle Nuestra Señora de Montserrat y caja de escalera; fondo, norte, fincas 18 y 20 de la calle del Pilar; derecha, este, fincas 18 y 20 de la calle del Pilar; derecha, este, finca número 21 de la calle Montserrat, de don Antonio Giménez; e izquierda, oeste, casa número 17 de la calle Montserrat, de doña Claudia Poderoso.

Cuota: Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 46 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada en el tomo 1.776, libro 387 de Igualada, folio 169, finca número 19.210, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 25 de junio de 1998.—El Juez, Juan José Palà Puig.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—44.897.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Maria Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1997, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier de Jesús Rosas Risco y doña Maria Isabel Orgue Tora, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, los próximos días 23 de octubre de 1998 en primera subasta; 23 de noviembre de 1998, en segunda subasta, y 23 de diciembre de 1998, en tercera subasta y hora de las once. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado que ostenta con la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0769/0000/18/0157/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 7. Destinado a local comercial, almacén garaje, tiene su acceso por la calle de Joan Maragall, número 1, de esta ciudad de Igualada, correspondiendo, visto desde la calle de la Torre, a la primera planta alta. Ocupa una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados y linda, visto desde la calle Joan Maragall, por donde tiene su acceso: Norte, frente, dicha calle; sur, fondo, departamento número 8; este, izquierda, entrando, vestíbulo de entrada y caja de escalera y departamento número 8, y oeste, derecha, viuda de Juan Claramunt.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 2,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.500, libro 281 de Igualada, folio 57 vuelto, finca 16.214, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.086.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 16 de julio de 1998.—La Secretaria, Maria Soledad Martínez Joher.—44.895.